**Expte 1197/2024**

# Solicitud ayudas municipales DANA 3 septiembre 2023

Sello de registro

| SOLICITANTE | | |
|---|---|---|
| Nombre y apellidos o Razón Social | | NIF/CIF |
| Domicilio | Código postal y Población | |
| EMAIL | Teléfono 1 | Teléfono 2 |
| **REPRESENTADO POR** | | |
| Nombre y apellidos | | NIF/CIF |
| En calidad de | | |

**EXPONE:** Habiendo sido AFECTADO por la DANA de 3 de septiembre de 2023 y tratándose, en todo caso, de personas físicas titulares de bienes inmuebles en el Municipio de Cobisa, o personas jurídicas cuyo domicilio social radique en la localidad, solicito a través de la presente las siguientes ayudas, aportando junto con esta solicitud la documentación requerida al efecto y que abajo se relaciona.

**MARCAR LAS LÍNEAS DE AYUDA QUE SE SOLICITAN:** (marcar tantas como se soliciten)

☐ 4.1: 100% del importe correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para aquellas actuaciones encaminadas a reconstruir, rehabilitar o reparar bienes inmuebles dañados por la DANA del 3 de septiembre de 2023, dentro del término municipal de Cobisa.

☐ 4.2: 100% del importe del recibo del agua del período que incluya los quince días posteriores al 3 de septiembre de 2023. En el caso de que dichos días estuviesen fraccionados en dos recibos distintos, se concederá la ayuda para el recibo de más valor.

☐ 4.3: 100% del importe correspondiente a la tasa de ocupación de vía pública para la colocación de contenedores destinados a recoger los escombros y materiales de deshecho tras las limpiezas y adecuación de inmuebles, debido a las consecuencias de la DANA del 3 de septiembre de 2023, dentro del término municipal de Cobisa.

☐ 4.4: Gastos financieros de los préstamos concedidos, por un periodo máximo de seis meses desde su concesión, y cuyo objeto sea adquirir o reponer bienes de primera necesidad o rehabilitar, reconstruir o reparar elementos de los bienes inmuebles afectados por la DANA del 3 de septiembre de 2023, En este supuesto, el importe máximo a subvencionar será de 1.000 €.

☐ 4.5: Se establece una ayuda económica directa por inmueble afectado por la DANA del 3 de septiembre de 2023. Dicha ayuda económica estará financiada con el remanente resultante de la previa concesión de las cuatro líneas de ayudas anteriores.

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobisa**

**Expte 1197/2024**

# Solicitud ayudas municipales DANA 3 septiembre 2023

Sello de registro

**REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CADA TIPO DE AYUDA:**

**Para todas las líneas de ayudas:**

Podrán solicitar estas ayudas aquellas personas físicas titulares de bienes inmuebles en el Municipio de Cobisa, o personas jurídicas cuyo domicilio social radique en la localidad.

En el caso de las personas físicas ha de tratarse de mayores de edad o menores emancipados legalmente.

Los beneficiarios habrán de estar afectados en alguno de los supuestos previstos en el artículo cuarto de estas Bases, y deberán contar con el informe técnico favorable para la concesión de las mismas.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administracion Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cobisa; así como en el cumplimiento de sus obligaciones por reintegro de subvenciones. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.

No hallarse incurso/a en ninguna de las circunstancias de inhabilitación a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Presentación de la ficha de terceros debidamente cumplimentada y firmada

**Para las ayudas correspondientes a una cuantía equivalente al ICIO (ayuda 4.1):**

Disponer o, en su defecto, haber solicitado el inicio del procedimiento para la obtención de las correspondientes licencias municipales y/o haber presentado la comunicación previa correspondiente, en su caso.

En este supuesto una vez solicitada la licencia, y solicitada y concedida la ayuda establecida en estas bases, el Ayuntamiento de Cobisa, llevará a cabo de oficio la compensación de ambas cantidades.

**Para las ayudas correspondientes a una cuantía equivalente al recibo del agua (ayuda 4.2):**

Presentar el recibo correspondiente recibo del período indicado, junto con la justificación fehaciente del pago realizado.

**Para las ayudas correspondientes a una cuantía equivalente a la tasa de ocupación (ayuda 4.3):**

Disponer o, en su defecto, haber solicitado el inicio del procedimiento para la obtención de las correspondientes licencias municipales y/o haber presentado la comunicación previa correspondiente, en su caso.

En este supuesto una vez solicitada la licencia, y solicitada y concedida la ayuda establecida en estas bases, el Ayuntamiento de Cobisa, llevará a cabo de oficio la compensación de ambas cantidades.

**Para las ayudas correspondientes a los gastos de los préstamos financieros (ayuda 4.4):**

Justificar la concesión de un préstamo para llevar a cabo la adquisición o reposición de bienes de primera necesidad o rehabilitación, reconstrucción o reparación de los elementos de los bienes inmuebles afectados por la DANA del 3 de septiembre de 2023.

Habrá de presentarse la póliza suscrita entre el afectado y la entidad bancaria, junto con una declaración jurada describiendo los fines del objeto del préstamo concedido y su inclusión dentro del párrafo primero de este apartado, así como una justificación del pago de los gastos financieros subvencionados por esta ayuda.

**Para las ayudas directas por inmueble afectado (ayuda 4.5):**

Será preciso justificar los gastos ocasionados por los daños sufridos (facturas, justificantes del pago,…), y que estos son consecuencia directa de la DANA del 3 de septiembre de 2023. Así mismo es preciso acreditar que no se han cubierto los mismos por otras vías.

## DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Indicar en todo caso si se ha recibido, o se tiene comunicación de que va a recibirse, indemnización por parte de la Compañía de Seguros o del Consorcio de Seguros por los daños sufridos por la DANA, aportando en documentos adjunto, si se tiene, el desglose de los bienes por los que ha sido indemnizado:
- IMPORTE_____ €.
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobisa**

# Solicitud ayudas municipales DANA 3 septiembre 2023

Sello de registro

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

**Declaración jurada:**

1.- El abajo firmante AUTORIZA EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Cobisa a la comprobación de datos de las deudas pendientes con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, así como al acceso a los datos del Consorcio de Compensación de Seguros para el importe y desglose de las indemnizaciones recibidas. Igualmente, se comprobará de oficio la inexistencia de deudas con el Ayto de Cobisa.

2.- El abajo firmante declara de forma responsable que no está incurso en ninguna circunstancia de inhabilitación según la normativa aplicable en materia de subvenciones.

En Cobisa a_____de _____de 20_____

**Firma del solicitante o representante**

| PROTECCIÓN DE DATOS | |
|---|---|
| **Responsable del tratamiento** | Excmo. Ayuntamiento de Cobisa. |
| **Finalidad del tratamiento** | Los datos de carácter personal serán recabados y tratados con la finalidad de tramitar su consulta/petición dentro de las labores de gestión, prestación y mejora de los servicios públicos que se prestan, siendo tratados con el grado de protección adecuado según el servicio a que se refiera . |
| **Legitimación** | La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados se bases en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable. |
| **Destinatarios** | Los datos serán tratados de manera confidencial, pudiendo ser a otras entidades cuando sea necesario para su tramitación con las garantías que establece la normativa de protección de datos en cada caso. |
| **Derechos** | Puede dirigirse a nosotros para ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación reconocidos en la LOPD, mediante escrito y copia del DNI presentado en el Ayuntamiento de Cobisa (Pza de la Concordia nº 1 45111, Cobisa) o a través de la sede electrónica. |
| **Información Adicional** | Puede acceder a más información en la sede electrónica municipal, en el apartado POLITICA DE PRIVACIDAD (URL: https://cobisa.sedelectrónica.es) |

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobisa**